

PROVIDENCIA, 26 MAR 2025

EX.N° 452 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.836 de 20 de octubre de 2017, se ratificó el Convenio de Prestación de Servicios de Salud de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, mediante el cual la Corporación, se obliga a entregar, mediante profesionales debidamente calificados, prestaciones de medicina general, enfermería, kinesiología, podología, nutrición, masoterapia, sicología, terapia ocupacional u otras que determinen las partes en los Centros Integrales del Adulto Mayor, Centros Deportivos, el Spa Club Providencia y, en general, en aquellos lugares en que la Dirección de Desarrollo Comunitario necesite dichos servicios. Las prestaciones correspondientes a entrega de fármacos e insumos clínicos, se realizarán directamente por la Corporación de Desarrollo Social a través de sus dependencias y/o unidades. Así también realizar las labores de asesoría, asistencia y colaboración en las acciones de salud que las partes determinen. De igual manera, el número de profesionales requeridos, también será determinado de común acuerdo por los contratantes. La supervisión y evaluación de estos profesionales como de toda acción realizada en torno a este convenio, corresponderá a la Corporación.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.819 de 7 de diciembre de 2018, se ratificó el Anexo de Convenio sin fecha, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, para entregar prestaciones de medicina general, enfermería, kinesiología, podología, nutrición, masoterapia, psicología, terapia ocupacional o costos subsidiados según evaluación social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras acciones, prestaciones o servicios que determinen las partes de común acuerdo.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.108 de 6 de agosto de 2019, se ratificó el Anexo de Convenio Salud 2019, sin fecha, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, para entregar prestaciones de medicina general, enfermería, kinesiología, podología, nutrición, masoterapia, psicología, terapia ocupacional o costos subsidiados según evaluación social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras acciones, prestaciones o servicios que determinen las partes de común acuerdo.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°796 de 3 de julio de 2020, se aprobó la modificación del Convenio de Prestación de Servicios de Salud de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, para la Asesoría de Asistencia y Colaboración en el desarrollo de las acciones de salud en beneficio de la comunidad, por un monto de \$121.443.508.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°922 de 11 de agosto de 2020, se ratificó la modificación de Contrato de Prestación de Servicios de Salud de fecha 7 de julio de 2020, suscrita entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, mediante la cual las partes acuerdan sustituir la cláusula quinta del Convenio de Prestación de Servicios de Salud de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre las mismas partes.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°243 de 5 de marzo de 2021, se ratificó el Anexo Contrato de Prestación de Servicios de Salud 2021, sin fecha, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, para entregar prestaciones de medicina general, enfermería, kinesiología, podología, nutrición, masoterapia, psicología, terapia ocupacional o costos subsidiados según evaluación social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras acciones, prestaciones o servicios que determinen las partes de común acuerdo, por un monto de \$125.104.596.-

- 7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 589 de 4 de mayo de 2022, se ratificó el Anexo Contrato de Prestación de Servicios de Salud 2022, sin fecha, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, para entregar prestaciones de medicina general, enfermería, kinesiología, podología, nutrición, masoterapia, psicología, terapia ocupacional o costos subsidiados según evaluación social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Providencia y otras acciones, prestaciones o servicios que determinen las partes de común acuerdo, por un monto de \$130.000.000.-
- 8.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 949 de 10 de julio de 2023, se ratificó el Anexo Convenio de Prestación de Servicios de Salud 2023, sin fecha, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, para entregar prestaciones de medicina general, enfermería, kinesiología, podología, nutrición, masoterapia, psicología, terapia ocupacional o costos subsidiados según evaluación social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Providencia y otras acciones, prestaciones o servicios que determinen las partes de común acuerdo, por un monto de \$147.000.000.-
- 9.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 435 de 21 de marzo de 2024, se ratificó el Anexo Convenio de Prestación de Servicios de Salud 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, para entregar prestaciones de medicina general, enfermería, kinesiología, podología a costos subsidiados según evaluación social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Providencia y otras acciones, prestaciones o servicios que determinen las partes de común acuerdo, por un monto de \$130.000.000.-
- 10.- El Anexo Convenio de Prestación de Servicios de Salud 2025 de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**.-
- 11.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 030-2025 de 10 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 12.- Los Memorándums N° 3.554 de 24 de febrero y N° 4.909 de 18 de marzo, ambos de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 13.- El Acuerdo N° 67 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 10 de 28 de febrero de 2025, del Concejo Municipal.-



**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Anexo Convenio de Prestación de Servicios de Salud 2025, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, para entregar prestaciones de servicio odontológico, fármacos e insumos clínicos, enfermería, kinesiología, podología a costos subsidiados según evaluación social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Providencia (DIDECO) y otras acciones, prestaciones o servicios que determinen las partes de común acuerdo, por un monto de \$133.874.053.-
- 2.- El texto del referido Anexo Convenio de Prestación de Servicios de Salud 2025, de fecha 28 de febrero de 2025, se adjunta al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.-
- 3.- El gasto se imputará a la:

N° Pre-Obligación	05-352
Cuenta:	24.01.007.025
Subprograma:	04



# Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 452 / DE 2025

PROGRAMA N° 2 APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES \$70.000.000.-

CR o CMP:	11.02.24
-----------	----------

PROGRAMA N° 20 ADULTO MEJOR \$63.874.053.-

CR o CMP:	11.06.01
-----------	----------

Anótese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

\* CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución

Interesada  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 966 /

**ANEXO**  
**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**  
**AÑO 2025**

En Providencia a 28 del mes de febrero del año 2025, la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA (CDS)** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, conforme al acuerdo de Concejo N° 67 adoptado en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 28 de febrero de 2025, suscriben el presente anexo, para entregar prestaciones de servicio odontológico, fármacos e insumos clínicos, enfermería, kinesiología, podología a costos subsidiados según evaluación social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Providencia (DIDECO), y otras acciones, prestaciones o servicios que determinen las partes de común acuerdo.

Dichas prestaciones y acciones se podrán implementar en los Espacios Mayores, Centros Deportivos, y, en general, en aquellos lugares en que la Dirección de Desarrollo Comunitario requiera la prestación de los servicios o acciones.

Las prestaciones correspondientes a entrega de fármacos e insumos clínicos y atención odontológica, se realizarán directamente por la Corporación de Desarrollo Social a través de sus dependencias y/o unidades.

La asesoría, asistencia y colaboración por parte de la CDS en la ejecución de las prestaciones y acciones antes descritas, se funda en el conocimiento y experiencia de su equipo multidisciplinario, al ser referentes técnicos en los programas de salud de la comunidad a través del desarrollo de las acciones requeridas en el presente convenio, conforme a lo dispuesto en sus estatutos, en el artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980 y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2°, letra b), de la ley N° 19.378 y 23 de la ley N° 18.695, y la reiterada jurisprudencia administrativa de la CGR comprendida, entre otros, en dictamen N° E123423 de 2021 y dictamen N°31.948, de 2015.

Los recursos dispuestos para efectos del presente anexo de convenio, se enmarcan en la aprobación del presupuesto municipal para el año 2025, formalizados mediante Decreto Alcaldicio Ex. N°1.835 de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba "PROGRAMAS COMUNITARIOS PARA EL AÑO 2025"; subprograma **04 PROGRAMAS SOCIALES**:

PROGRAMA COMUNITARIO	DISTRIBUCIÓN	MONTO
PROGRAMA N°2: APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES	Fármacos e insumos clínicos, y prestaciones odontológicas	\$ 70.000.000
PROGRAMA N°20: ADULTO MEJOR	Personal de salud y honorarios, programación y supervisión, atención prestaciones de medicina general, enfermería, kinesiología, podología, nutrición, masoterapia, sicología y terapia ocupacional.	\$ 63.874.053
<b>PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2025</b>		<b>\$ 133.874.053</b>

  
**JAIMÉ BELLOLIO AVARIA**  
Alcalde  
Municipalidad de Providencia

  
**JUAN MASFERRER VIDAL**  
Secretario General  
Corporación Desarrollo Social de Providencia



Dirección de Desarrollo Comunitario

Memorándum N°: 3554.-

Antecedente:

Materia: Se solicita incorporar a la tabla del concejo Municipal del 28 de febrero la aprobación del convenio celebrado entre la Municipalidad de Providencia y la Corporación de Desarrollo Social.

PROVIDENCIA, 24 FEB 2025

DE : NATHALIE GUZMÁN PAVÉZ  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : JAIME BELLOLIO AVARIA  
ALCALDE

a Secretaría Municipal  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
para Concejo  
ALCALDE Jaime B

Junto con saludar, solicito a usted, por medio del presente, y en cumplimiento con las disposiciones correspondientes, se proceda a incorporar a la tabla del Concejo Municipal de la sesión correspondiente al 28 de febrero de 2025, la aprobación del convenio celebrado entre la Municipalidad de Providencia y la Corporación de Desarrollo Social.

El objetivo principal de dicho convenio es otorgar prestaciones de salud a los adultos mayores de nuestra comuna, a través de diversos servicios que incluyen, entre otros, enfermería, kinesiología, podología, farmacia comunitaria, prestaciones odontológicas y aquellos que se determinen desde el Departamento de Adulto Mayor y Departamento Desarrollo Social. Estos servicios se brindarán con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, atendiendo a sus necesidades en áreas de salud y bienestar.

Sin otro particular,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECTORA  
NATHALIE GUZMÁN PAVÉZ  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

CPZ

**Distribución:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Corporación de Desarrollo Social
- ARCHIVO

468 56

25 FEB 2025



PROVIDENCIA, 10 de Marzo de 2025


### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°030-2025

De conformidad al Presupuesto Municipal 2025, aprobado según Decreto Alcaldicio Ex. N°1.681 de fecha 26 de noviembre de 2024, Acuerdo N°1.280 adoptado en la Sesión Ordinaria N°140 de fecha 19 de noviembre de 2024, me permito informar a usted lo siguiente:

Existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el programa denominado "**PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD ADULTO MAYOR**". La disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación de dicho programa asciende a \$133.874.053. La información presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

CUENTA PRESUPUESTARIA	24.01.007.025
CENTRO DE RESULTADO 1	11.02.24
SP	04
MONTO AÑO 2025	\$70.000.000
CENTRO DE RESULTADO 2	11.06.01
SP	04
MONTO AÑO 2025	\$63.874.053
N° PREOBLIGACIÓN AÑO 2025	05-352

Saluda atentamente,

  
**RODRIGO VARGAS QUIROZ**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



  
RVC/CJP/baa



soyprovidencia

Memorandum N°: 4.909. -

Antecedente : 1) Anexo de convenio de servicios de salud año 2025.  
2) Certificado de disponibilidad presupuestaria  
3) Memo N° 3554 24/02/2025

Materia : Ratificación de Anexo de Prestaciones de Salud

PROVIDENCIA, 18 MAR 2025

DE: NATHALIE GUZMÁN PAVEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar, mediante la presente, solicito a usted, ratificar Anexo de Convenio de prestaciones de Servicios de Salud año 2025, entre la **Municipalidad de Providencia** y la **Corporación de Desarrollo social de Providencia**, para entregar prestaciones de servicio odontológico, fármacos e insumos clínicos, enfermería, kinesiología, podología y otra acciones, prestaciones o servicios que determinen las partes de común acuerdo.

Se adjunta documentación.

Saluda atentamente a usted,

  
NATHALIE GUZMÁN PAVEZ  
Directora de Desarrollo Comunitario

GGC/CFZ/FIFM

Distribución:

- 1.- Administración Municipal
- 2.- Dirección Desarrollo Comunitarios
- 3.- Archivo Departamento Desarrollo Social

56

📍 Pedro de Valdivia 963  
☎ +56 2 2654 3200

providencia.cl   

640

19 MAR 2025